

Glosario

Acción: Derecho subjetivo de carácter público concedido por el estado al individuo para provocar la actividad del órgano jurisdiccional y para actuar en el proceso con el fin de obtener respecto de otra persona, una decisión que se traduce generalmente en constitución, declaración o condena sobre relaciones jurídicas.

Acuerdos: Son resoluciones que se refieren a simples determinaciones del trámite o cuando decidan cualquier cuestión dentro del negocio.

Arbitraje: Actividad jurisdiccional desarrollada por los árbitros para resolver el conflicto de intereses que le han sido sometidos por los interesados, resultado de dicha actividad.

Cláusulas de exclusión: Son formaciones de los contratos colectivos, cuya finalidad consiste en el empleo exclusivo de trabajadores miembros del sindicato titular del contrato colectivo y en la separación del empleo del trabajador que sea expulsado o renuncie a formar parte de dicho sindicato.

Coalición. Acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o patrones para la defensa de sus intereses comunes.

Conciliación: Acuerdo celebrado entre quienes se encuentran en un conflicto de intereses, con objeto de evitar un juicio o poner rápido fin a uno ya incoado (sin correr todos los trámites que en otro caso, sería preciso para concluirlo).

Glosario

Conflictos de trabajo: Son las controversias que se suscitan en ocasión o con motivo de la formación modificación o cumplimiento de las relaciones individuales y/o colectivas de trabajo.

Contrato-ley. Convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en un rama determinada de la industria, y declarado obligatorio en una o varias Entidades.

Convenio colectivo. Acuerdo, generalmente por escrito, que incorpora los resultados de una negociación colectiva entre representantes de trabajadores y empleadores. También contrato colectivo.

Documento: Es toda cosa o representación material destinada e idónea para reproducir o expresar por medio de signos una manifestación del pensamiento.

Documento privado: Son aquellos que consignan algunas disposiciones o convenio por personas particulares, en donde se puede apreciar que se hace constar la celebración de actos particulares, independientemente de la intervención del funcionario público.

Documento público: Son los creados, autorizados y expedidos por los funcionarios públicos investidos de facultad soberana.

Glosario

Función jurisdiccional: Es la actividad con que el estado interviene a instancia de los particulares, a fin de procurar la realización de los intereses protegidos por el derecho que han quebrado insatisfechos por la falta de actuación de la norma jurídica que los ampara.

Huelga: Es la suspensión temporal del trabajo, llevada a cabo por la coalición de trabajadores.

Juntas de conciliación y arbitraje: Son instituciones especiales que en su actividad material ejercen funciones legislativas y judiciales, y que están ligadas al poder ejecutivo por lo que toca a la designación del representante del estado, pero no le están sujetas jerárquicamente, y están obligadas a seguir con las naturales variantes que determinan la especialidad de los asuntos y normas del proceso judicial.

Junta federal de conciliación y arbitraje: Le corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas, salvo cuando se trate de conflictos que tengan por objeto el cobro de prestaciones cuyo monto no exceda del importe de tres meses de salario.

Juntas locales de conciliación: Funcionan en las entidades federativas y se instalan en los municipios y zonas económicas que determine el gobernador.

Glosario

Juntas locales de conciliación y arbitraje: Funcionan en cada una de las entidades federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de competencia de la junta federal de conciliación y arbitraje.

Mandato: Contrato por el cual el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante, los actos jurídicos que este le encarga.

Negociación colectiva. El proceso de negociar términos y condiciones de trabajo mutuamente aceptables, así como de regular las relaciones laborales entre uno o varios representantes de los trabajadores/as, sindicatos o centrales sindicales por un lado, y un empleador, un grupo de empleadores o una o más organizaciones patronales por el otro.

Organización patronal. Asociación de empleadores para la protección y promoción colectiva de sus intereses. Pueden participar en la negociación colectiva con sindicatos u organizaciones sindicales.

Patrón: Es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

Pliego petitorio. Documento en el que aparecen las peticiones de los trabajadores (una de las partes de un contrato de trabajo) acordadas en una asamblea general.

Prehuelga: Tan pronto como se haga escrito o pliego a las autoridades se inicia formalmente el periodo de prehuelga, que tiene por objeto conciliar las partes y para ello debe tener lugar una audiencia de avenimiento

Glosario

Reglamento Interno, es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores, en relación con sus labores, permanencia y vida en la [empresa](#).

Relaciones laborales. Las relaciones individuales y colectivas y los tratos entre trabajadores/as y empleadores en el lugar de trabajo, así como la interacción institucional entre sindicatos, empleadores y el Gobierno.

Sindicato: Es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

Trabajador: Es la persona física que presta a otra persona física o moral un trabajo personal subordinado.